

## INVERSIONES Y RECUPERADORA DE MATERIALES INREMA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 167°

ESTADO TRUJILLO

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 9 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 11 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**454-46324**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**INVERSIONES Y RECUPERADORA DE MATERIALES INREMA, C.A**

Número de expediente: 454-46324

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES, venezolano, mayor de edad y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-15.752.437, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, Abogado en Ejercicio inscrito en el I.P.S.A. bajo el N°: 222.559, procediendo en nombre de la Compañía **Inversiones y Recuperadora de Materiales INREMA, C.A.**; con N° de Registro de Información Fiscal (RIF) J-501958122, domiciliada en la Calle Principal, Casa S/N°, Urbanización Don Rómulo Betancourt, La Floresta, Parroquia Mercedes Díaz, Valera, Estado Trujillo, constituida conforme a Autorización PRE-CEEZ-N° 1951/2021, de fecha 25 de Agosto de 2021, otorgada por la Corporación Ecosocialista Ezequiel Zamora, S.A. CORPOEZ, debidamente Registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 28 de Octubre de 2021, Bajo el N° 37, Tomo: -6-A- RMPET, Expediente N° 454-46324, suficientemente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el Jueves Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2.026), siendo las 02:30 p.m. Hago a usted la participación de los acuerdos adoptados por dicha Asamblea, los cuales consta en Acta que a tal efecto se acompaña, a los fines de su inscripción y publicación, y solicito se me expida una copia certificada de la presente participación, del Acta de la Asamblea y del auto que lo provea. Es Justicia, en Valera, a la fecha de su presentación. ABOG. EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES.- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215° y 167° Jueves 19 de Marzo de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) EDWIN VILORIA IPSA N.: 222559, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO 9 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 110857.19 Según Planilla RM No. 45400240342. La identificación se efectuó así: Edwin Enrique Viloria Palomares C.V.-15752437 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INVERSIONES Y RECUPERADORA DE MATERIALES INREMA, C.A** Número de expediente: 454-46324 MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA INVERSIONES Y RECUPERADORA DE MATERIALES INREMA, C.A. Hoy, Jueves Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2.026), siendo las 02:30 p.m., presente el ciudadano RODOLFO JOSÉ CHACÍN CARRILLO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N°: V-24.565.966, Presidente y Titular de ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (11.250) ACCIONES y el ciudadano EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES, venezolano, mayor de edad, soltero, y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-15.752.437, Gerente General y Titular de UN MIL DOSCIENTO CINCUENTA (1.250) ACCIONES, de la Empresa **Inversiones y Recuperadora de Materiales INREMA, C.A.**; con N° de Registro de Información Fiscal (RIF) J- 501958122, domiciliada en la Calle Principal, Casa S/N°, Urbanización Don Rómulo Betancourt, La Floresta, Parroquia Mercedes Díaz, Valera, Estado Trujillo, constituida conforme a Autorización PRE-CEEZ-N° 1951/2021, de fecha 25 de Agosto de 2021, otorgada por la Corporación Ecosocialista Ezequiel Zamora, S.A. CORPOEZ, debidamente Registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 28 de Octubre de 2021, Bajo el N° 37, Tomo: -6-A- RMPET, Expediente N° 454-46324. Dejando constancia que está presente como invitada especial la ciudadana YUSBELY AVELLANEDAS, quién es venezolana, mayor de edad, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores Bajo el N°: 89.239. El ciudadano EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES, fue designado para actuar como secretario de la Asamblea. El Secretario verificó el quórum y en la misma estaba presente el Accionista Propietario del CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social, por la cual se obvia la Convocatoria Previa, a los fines de tratar los puntos siguientes: PRIMERO: Considerar y resolver, la designación de la Comisario Ad Hoc. SEGUNDO: Considerar y resolver aprobar o improbar los Estados Financieros, correspondientes a los Ejercicios Fiscales desde el 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024; desde el 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025, todos con vista a los Informes del Comisario. TERCERO: Considerar y resolver, el aumento de capital de la Empresa aprobando de igual manera el Balance de Comprobación de Saldos al Jueves Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2.026), con vista al Informe del Auditor Independiente. CUARTO: Modificar y las Cláusulas correspondientes del Acta Constitutiva Estatutaria, conforme a las decisiones que adopte la Asamblea. A continuación, toma la palabra el Presidente, RODOLFO JOSÉ CHACÍN CARRILLO, y considera entonces, la Asamblea válidamente instalada y constituida, por lo que somete a consideración el punto PRIMERO: Considerar y resolver, la designación de la Comisario Ad Hoc. En virtud de lo

cual, la Asamblea luego de deliberar ampliamente sobre el particular, decidió, designar como Comisario Ad Hoc, a la ciudadana YUSBELY AVELLANEDAS, quién es venezolana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores Bajo el N°: 89.239, quien manifestó aceptar dicha designación y consignó por escrito la aceptación al referido cargo de Comisario Ad Hoc. SEGUNDO: Considerar y resolver, aprobar o improbar los Estados Financieros, correspondientes a los Ejercicios Fiscales desde el 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024; desde el 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025, todos con vista a los Informes del Comisario Ad Hoc, en virtud de lo cual, la Asamblea, luego de deliberar ampliamente sobre el particular, aprobó por unanimidad los Estados Financieros, correspondientes a los Ejercicios Fiscales desde el 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024; desde el 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025, todos con vista a los Informes del Comisario Ad Hoc. Finalizada la deliberación, el Presidente RODOLFO JOSÉ CHACÍN CARRILLO, toma la palabra y pasa a deliberar junto a la Asamblea sobre el punto SEGUNDO: Considerar y resolver, el aumento de capital de la Empresa aprobando de igual manera el Balance de Comprobación de Saldos al Jueves Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2.026), con vista al Informe del Auditor Independiente. Por lo cual, tomando en cuenta que el Capital de la Empresa se constituye con DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES (250.000,00 Bs.) y está dividido en DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) ACCIONES, comunes y nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal cada una de VEINTE BOLÍVARES (20,00 Bs.); la Asamblea delibera y decide aumentarlo a UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES (1.250.000,00) y decide aprobar de igual manera el Balance de Comprobación de Saldos al Jueves Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2.026), con vista al Informe del Auditor Independiente. En tal sentido, el Socio RODOLFO JOSÉ CHACÍN CARRILLO, antes identificado, pagó y suscribió la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTO CINCUENTA (56.250) ACCIONES, comunes y nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal cada una de VEINTE BOLÍVARES (20,00 Bs.), para hacer un total de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL BOLÍVARES (1.125.000,00 Bs.) mediante el aporte de inventario de mobiliario y equipo, por lo cual el Socio EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES, antes identificado, pagó y suscribió la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTO CINCUENTA (6.250) ACCIONES, comunes y nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal cada una de VEINTE BOLÍVARES (20,00 Bs.), para hacer un total de CIENTO VEINTICINCO MIL BOLÍVARES (125.000, Bs.) mediante el aporte de inventario de mobiliario y equipo, y así lo aprobó así por unanimidad y de igual manera el Balance de Comprobación de Saldos al Jueves Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2.026), con vista al Informe del Auditor Independiente. Por lo cual, agotado este punto, el Presidente RODOLFO JOSÉ CHACÍN CARRILLO, toma la palabra y pasa a deliberar junto a la Asamblea sobre el punto TERCERO: Modificar las Cláusulas correspondientes del Acta Constitutiva Estatutaria, conforme a las decisiones que adopte la Asamblea, por lo cual, luego de deliberar sobre el particular, la Asamblea por unanimidad, decidió, cambiar la Cláusula Quinta, del Acta Constitutiva Estatutaria, quedando cada una de las mismas redactadas así: "QUINTA. El Capital Social de la Compañía, se constituye con UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (1.500.000,00 Bs.) y está dividido en SETENTA Y CINCO MIL (75.000) ACCIONES, comunes y nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal cada una de VEINTE BOLÍVARES (20,00 Bs.); dicho capital ha sido suscrito y pagado por los socios que conforman la Empresa, de la siguiente manera: El Socio RODOLFO JOSÉ CHACÍN CARRILLO, antes identificado, ha suscrito SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (67.500) ACCIONES con un valor nominal cada una de VEINTE BOLÍVARES (20,00 Bs.) y ha entregado el cien por ciento (100%) de su valor y paga su totalidad, por la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES (1.350.000,00 Bs.) y el Socio EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES, antes identificado, ha suscrito SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES con un valor nominal cada una de VEINTE BOLÍVARES (20,00 Bs.) y ha entregado el cien por ciento (100%) de su valor y paga su totalidad, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL BOLÍVARES (150.000,00 Bs.) y así, el capital está suscrito y pagado, según balance anexo. Dicho Capital está representado en mobiliario, equipos, herramientas, utensilios, accesorios, provisiones necesarias para desarrollar y llevar a cabo las actividades propias del ramo. Por lo cual dichos Accionistas, declaran Bajo Fe de Juramento, que este Capital aquí invertido, procede de actividades lícitas, lo cual pueden ser corroborados por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos; a la vez, que hacen saber, que los fondos de este acto, tendrán un destino lícito." Finalmente, la Asamblea resolvió autorizar amplia y suficientemente al Abogado en Ejercicio EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES, venezolano, mayor de edad y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-15.752.437, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, Abogado en Ejercicio inscrito en el I.P.S.A. bajo el N°: 222.559, quien fue designado para actuar como Secretario de la Asamblea, para que proceda a solicitar la inscripción ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, los acuerdos adoptados por esta Asamblea, autorizando a la vez, al ciudadano RODOLFO JOSÉ CHACÍN CARRILLO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N°: V-24.565.966, en su condición de Accionista y Presidente, para certificar la copia de la presente Acta. No habiendo otro punto que tratar, se levantó la sesión a las 04:00 p.m., y firmaron los presentes en señal de conformidad. (Fdo.) RODOLFO JOSÉ CHACÍN CARRILLO, (Fdo.) y EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES, (Fdo.) "Yo yo, RODOLFO JOSÉ CHACÍN CARRILLO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N°: V-24.565.966, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, en mi condición de PRESIDENTE y ACCIONISTA, de Inversiones y Recuperadora de Materiales INREMA, C.A., por medio del presente documento, Certifico: Que la presente Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista que antecede, celebrada el día Jueves Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2.026), es COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL y cursa en los Libros de Acta de Asamblea de esta Compañía Anónima". RODOLFO JOSÉ CHACÍN CARRILLO C.I. N°: V-24.565.966. PRESIDENTE EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES C.I. N°: V-15.752.437. GERENTE GENERAL Jueves 19 de Marzo de 2026, (FDOS.) Edwin Enrique Viloria Palomares C.I.:V-15752437 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.1.1182** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA